

INFORME PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021

Informe sobre Seguimiento al Plan de Acción de las dependencias de la
Unidad del SPE para la Vigencia 2021 – Primer Trimestre.



ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Directora General

PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA
Secretario General
Subdirector de Promoción (E)

RICARDO ABAD CHACÓN IBARRA
Subdirector de Desarrollo y Tecnología

FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN
Subdirector de Administración y Seguimiento
Asesor Planeación (E)

JULIÁN DAVID CALDERÓN HORTÚA
Asesor Comunicaciones

ALENDIA JOHANNA RUEDA GONZÁLEZ
Asesora Dirección General

RAÚL ESTEBAN
Asesor Jurídico

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Asesor Control Interno

BOGOTÁ D.C

I. Introducción

Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo su seguridad social y facilitando el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda. Lo anterior debe ayudar a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado del trabajo, reduciendo los tiempos y los costos asociados a la búsqueda de empleo. De igual manera, el Servicio de Empleo ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

De acuerdo con lo anterior, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental: administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores; diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.

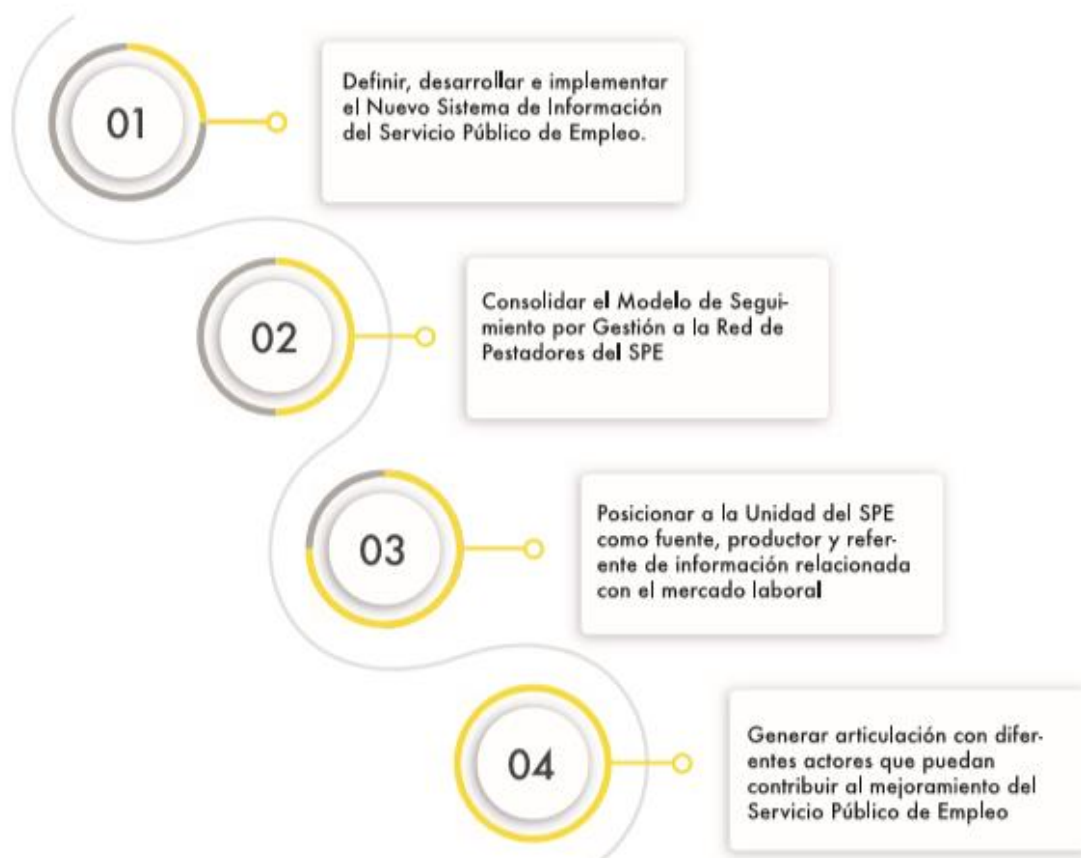
El Plan de Acción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo es una herramienta del Proceso de Direccionamiento Estratégico, que permite evaluar el avance de la entidad, confrontando de manera periódica sus logros de cara a las proyecciones y cumplimiento de los objetivos establecidos al comenzar el año.

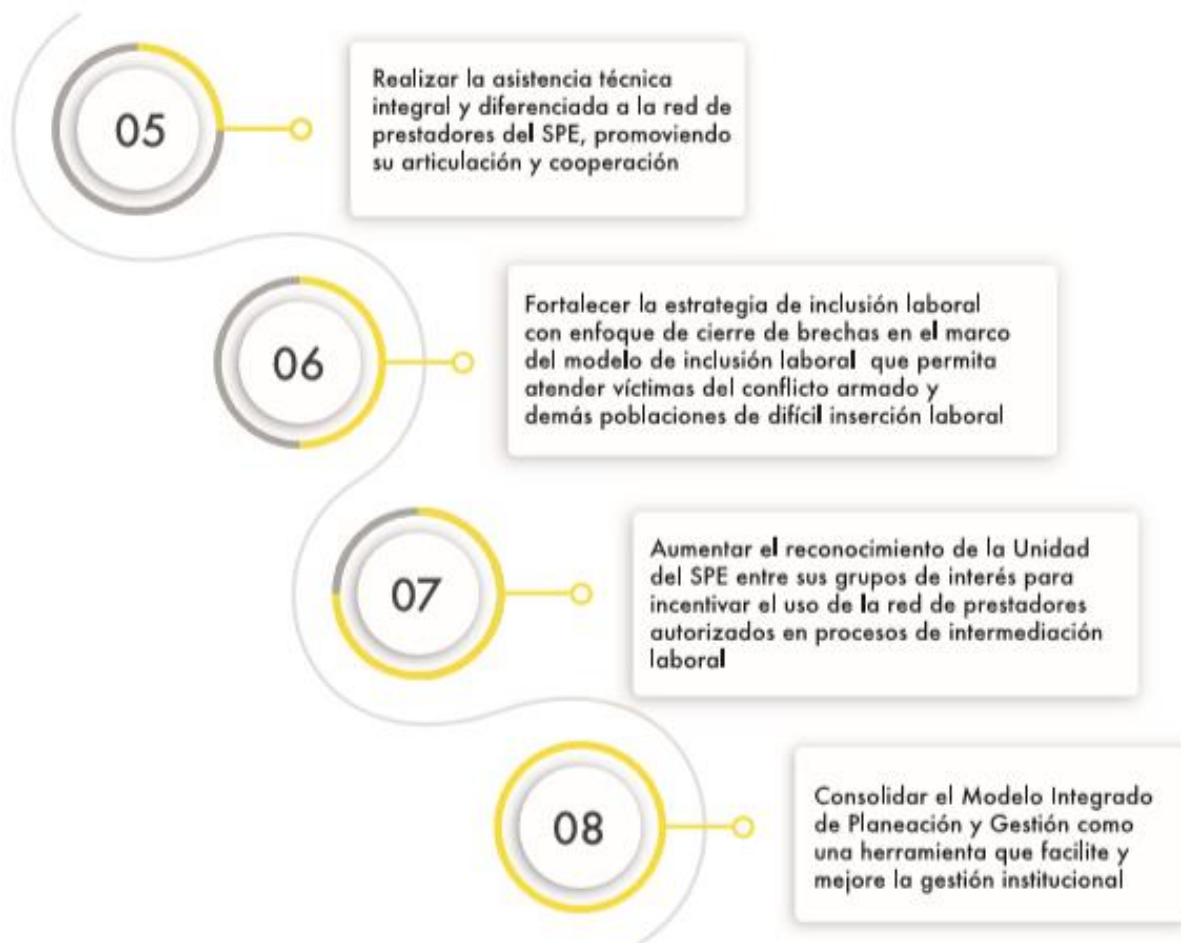
La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, publica en su página Web el Primer Informe de Seguimiento al Plan de Acción 2021 donde se incluye información del trimestre comprendido entre los meses de enero y marzo de la presente vigencia. (Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección: <http://serviciodeempleo.gov.co/>).

II. Seguimiento al Plan de Acción 2021

La planeación estratégica de la vigencia 2021 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, está orientada a 8 objetivos estratégicos, que son el reflejo de su misión: Administrar y promocionar el SPE con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos





Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 de la Unidad del SPE



El cumplimiento de estos objetivos estratégicos se verá reflejado en el Plan de Acción Institucional, en donde cada una de las dependencias de la Unidad del SPE propone sus acciones y tareas para el cumplimiento de lo que quiere lograr la entidad durante este cuatrienio.

- Las acciones se definen como las actividades principales que permitirán la consecución de las líneas estratégicas, y que permiten conseguir los objetivos estratégicos.
- Las tareas corresponden a las actividades puntuales y necesarias para poder desarrollar las acciones que impactarán directamente las líneas estratégicas para la consecución de los objetivos planteados.
- El seguimiento al Plan de Acción se realiza a través del aplicativo SEPIA el cual contará con información en tiempo real para contribuir a la toma de decisiones de los directivos de la Entidad.

El plan de acción para la vigencia 2021 está compuesto por los 8 objetivos estratégicos mencionados en la ilustración 1, los cuales se hacen alcanzables mediante acciones materializadas por medio de tareas.

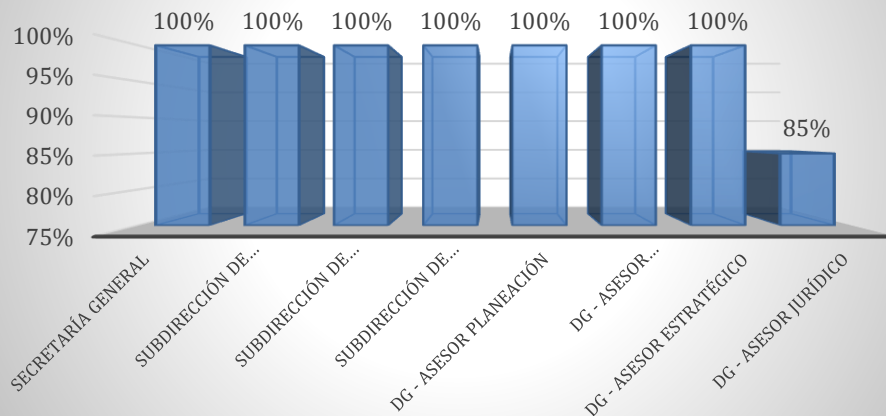
Ilustración 2. Plan de acción 2020

Objetivos estratégicos	8
Acciones	38
Tareas	100

El seguimiento al plan de acción de la vigencia 2021 para el primer trimestre, se realizó de acuerdo con las acciones definidas y las tareas son ponderadas de acuerdo con su impacto sobre las acciones:



Cumplimiento Plan de Acción 2021 - Primer Trimestre



Dependencias Unidad del SPE	Cumplimiento/2020
Dirección General	
Asesor Jurídico	85%
Asesor Estratégico	100%
Asesor Comunicaciones	100%
Asesor Planeación	100%
Subdirección de Desarrollo y Tecnología	100%
Subdirección de Promoción	100%
Subdirección de Administración y Seguimiento	100%
Secretaría General	100%

Fuente: Información y Evidencias Entregadas por las Dependencias con corte a 31 de marzo de 2021.



De acuerdo a la tabla anterior, se observó en el seguimiento un comportamiento muy positivo sobre el resultado de acuerdo lo planeado al inicio del año, sin embargo es importante mencionar que dada la salida del anterior Asesor de la Dirección, no se pudo tener un avance de sus actividades del primer trimestre, sin embargo, aunque estas no fueron cumplidas, estas están programadas para desarrollarse durante todo el año, y es así como, una vez solucionada la entrega de información (empalme) al nuevo Asesor de la Dirección, este asumirá las actividades propuestas en el plan cumpliendo a cabalidad con lo programado. En el próximo Comité de Gestión y Desempeño se determinará el nuevo Plan de Acción de los Asesores de la Dirección con el fin de que este pueda ser modificado con las necesidades actuales de la Unidad para continuar con el adecuado desarrollo de la gestión institucional.

Por otra parte, el Asesor Jurídico de la Unidad, dentro de su Plan de Acción en la actividad propuesta “ Realizar la revisión y visado de los documentos” incluida en la acción “Acompañar la suscripción del convenio con la Agencia Federal del Empleo Alemana”, determinó como evidencia “Minuta del convenio revisado y visado”, pero teniendo en cuenta que el proceso que se ha ido desarrollando en el primer trimestre (ejecución de distintas mesas de trabajo con la Subdirección de Promoción, Coordinación Contractual y la Agencia de Empleo Alemana), no ha sido finalizado debido a que han surgido distintas solicitudes que dependen de externos, la tarea no se ha cumplido al 100 % como se programó al inicio de año, y por lo tanto no se cuenta con la construcción de la minuta del convenio.

Recomendaciones:

- Es muy importante reportar un seguimiento cualitativo de calidad, en el cual se describa de manera general las tareas desarrolladas en el periodo determinado, definir muy bien que se ha realizado y el alcance de acuerdo a lo programado, en este espacio no es necesario relacionar las evidencias ya que para eso existe el espacio de gestión de evidencias en el aplicativo SEPIA.
- Tener todas las evidencias de las actividades propuestas en el plan de acción al día, recodar que la información aquí reportada debe corresponder a las evidencias propuestas inicialmente.

- Es importante determinar cuándo es necesario modificar las tareas y acciones inicialmente propuestas en el plan de acción, teniendo en cuenta la oportunidad de ajuste del plan, acompañado con la correspondiente justificación.
- Realizar seguimientos continuos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de que el cuerpo directivo conozca de primera mano, la situación actual del cumplimiento del plan.

Grupo de Planeación- Unidad del SPE.